



1726  
Decreto núm.....

**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

**HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a la "ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DEL SPEI" con un presupuesto base de licitación de 109.500,00 euros, 22.995,00 euros de IVA y un presupuesto total de licitación de 132.495,00 euros cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 1130 de fecha 26 de mayo de 2016, por procedimiento abierto trámite simplificado, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en los artículos 151 del TRLCSP y 10.2.f) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haber presentado VEHÍCULOS ARAGON SL., (CIF: B-50912385), en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 11 de julio y que se ha incorporado al expediente administrativo.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de "ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DEL SPEI", a VEHÍCULOS ARAGON SL, por importe de 98.586,55 euros de ejecución, 20.703,20 euros de IVA, gastos de matriculación 4.891,10 euros, por presupuesto total de 124.180,85 euros.

El plazo de garantía es de dos años y el plazo de entrega de tres meses.


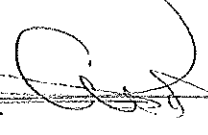
La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 5.173,88 euros.


**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

**QUINTO.-** El gasto amparado por la presente contratación, por importe de 124.180,85 euros, IVA incluido, será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria 45000/13600/6240000, documento de retención de crédito 22016001947.

SEXTO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario

Zaragoza, a 2 AGO. 2016

 EL PRESIDENTE  
  
Juan Antonio Sánchez Quero

 EL OFICIAL MAYOR,  
SECRETARÍA  
Jesús Colás Tenas